



Evaluación de Diseño del Programa B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana
y Vial financiado con recursos complementarios
provenientes del FAFEF

ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/08/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 26/11/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Uriel Rodríguez de la Peña	Unidad administrativa: Jefe del Departamento de la Planeación de la Secretaría de Infraestructura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario; • Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal; • Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable; • Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación; • Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales. • Identificar aspectos a mejorar en su diseño. 	



1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Estado de Nayarit, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Nayarit en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la entidad responsable del programa.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa B 057, financiado con recursos concurrentes del FAFEF, establece su fundamento jurídico en el Artículo 47; Fracc. I, de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El problema central definido en el esquema del árbol de problemas es: *Los usuarios cuentan con infraestructura Urbana y Vial en condiciones adecuadas en el estado solo en 30% de las localidades del Estado.*
- La población potencial, es decir, toda la que padece el problema, se define como “la población en general del Estado de Nayarit”, mientras que la población objetivo -895,054- es decir, la que se puede atender con los recursos disponibles, son los usuarios activos de la infraestructura de movilidad urbana y vial; en tanto que la cuantificación de la población atendida en las áreas de enfoque señaladas como localidades mayores a 2,500 habitantes de la MIR, es de 1,235,456 personas.
- De acuerdo con las características y Componentes del Programa B057, el diagnóstico situacional se debe enfocar al Programa de Infraestructura de Desarrollo Urbano.
- El Programa B057 define su vinculación y alineación al PISD mediante los objetivos estratégicos de resultados definidos en la MIR; sin embargo, en materia de rezago, el informe de Pobreza 2020 emitido por el CONEVAL, el tema de movilidad urbana y vial no se vincula de manera directa con ninguna de las carencias; por tanto, éste se debe vincular con el Programa de Infraestructura de Desarrollo Urbano.
- La mayoría de los objetivos del resumen narrativo apegados a las reglas de redacción dictadas por la metodología del Marco Lógico
- La coherencia entre los Componentes, el Propósito y el Fin del Programa B057 es lógica; sin embargo, no es posible realizar la lectura lógica entre las Actividades y los Componentes dado que no se identifica que actividades corresponden a cada componente.
- La viabilidad entre los objetivos y los supuestos no es lógica.
- La lectura en zigzag de Lógica Vertical Ascendente entre objetivos y supuestos no se valida.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con unidad de medida, no son laxas y son factibles de alcanzar.
- De los seis criterios de validación de indicadores emitidos por el CONAC, dos de los indicadores no cumplen con los criterios de claridad, relevancia y aporte marginal.
- No se informa sobre las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los indicadores.
- Las fuentes de información para el cálculo de los indicadores en la MIR del Programa se definen de manera genérica, y los medios de verificación a nivel de resultados estratégicos no incluyen información sobre el sitio de internet en donde, tanto las bases de datos como el resultado de las metas, se difundan.
- La Lectura Lógica Horizontal entre las fuentes de información y medios de verificación, con los indicadores y los objetivos, no se valida.

- El Programa no cuenta con información oficial que contenga un diagnóstico específico del problema, y defina la metodología que se utiliza para determinar la cuantificación de la población potencial y objetivo (o áreas de enfoque), así como su plazo de revisión y actualización.
- El Programa de infraestructura para la movilidad urbana y vial con clave B 057 es complementario del Programa de Infraestructura social para el Desarrollo con clave S 059.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Identificación clara y sustento normativo de la problemática a revertir.
- Las metas de los indicadores definidos en la MIR incluyen las unidades de medida e impulsa el desempeño de los objetivos de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa B 057, financiado con recursos concurrentes del FAFEF, establece su fundamento jurídico en el Artículo 47; Fracc. I, de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.2.3 Debilidades:

- Los Supuestos identificados en la MIR del Programa no son adecuados para el diseño del mismo. Lo que no permite la validación de la Lógica Vertical Ascendente.
- El Programa no cuenta con un diagnóstico específica en donde se narre la problemática que se atiende con los bienes y servicios que se generan y entregan a la población o área de enfoque beneficiaria.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron Amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Con relación a lo antes expuesto y de manera general, se concluye que el Programa de Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial B057, muestra diversas oportunidades de mejora en su diseño de tal forma que sea coherente, viable y monitoreable, y con ello, se validen las lecturas vertical y horizontal que determina la metodología del Marco Lógico.

De igual manera, no obstante que las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con unidad de medida, no son laxas y son factibles de alcanzar, también se identifica que de los seis criterios de validación de indicadores emitidos por el CONAC, dos de los indicadores no cumplen con los criterios de claridad, relevancia y aporte marginal; aunado a que no se informa sobre las fichas técnicas correspondientes, al tiempo que las fuentes de información para su cálculo se definen de manera genérica, y que los medios de verificación a nivel de resultados estratégicos no incluyen información sobre el sitio de internet en donde, tanto las bases de datos como el resultado de las metas, se publican y difunden; por tanto, se concluye que no es posible validar la lectura lógica vertical del diseño del Programa.



Asimismo, dado que el Programa no cuenta con información oficial que contenga un diagnóstico específico del problema, y defina la metodología que se utiliza para determinar la cuantificación de la población potencial y objetivo (o áreas de enfoque), así como su plazo de revisión y actualización; se concluye que, dada la naturaleza del Programa, es necesario definir y elaborar una estrategia de cobertura documentada.

En conclusión, el Programa B057, presenta oportunidades de mejora en su diseño, de tal forma que sea posible validar la coherencia y viabilidad que permiten validar la lógica vertical ascendente, y la evaluabilidad mediante la que se valida la lógica horizontal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda al Ente ejecutor del Programa B057 considerar las reglas de redacción y sintaxis para la elaboración de los objetivos del resumen narrativo, principalmente el de Fin y Actividades, con base en la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados por la SHCP. Pág. 41.

2: Se sugiere al Ente Ejecutor definir los supuestos con base en los riesgos de alta probabilidad que afecte el éxito del Programa. Consultar la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados por la SHCP Pág. 58.

3: Se sugiere al Ente ejecutor del Programa B057, considerar los Criterios CREMAA emitidos por el CONAC para la valoración de la pertinencia de la definición de los indicadores de desempeño. Asimismo, se recomienda consultar la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados por la SHCP Pág. 53. En donde se describen los elementos del indicador. Y con ello, mejorar la redacción, definición y factor relevante de medición.

4: Se sugiere al Ente ejecutor del Programa y los Programas complementarios elaborar las Fichas Técnicas por cada indicador reportado en la MIR. Se recomienda que en el formato se incluya información referente al nombre del indicador, descripción del indicador, fórmula del indicador, unidad de medida y línea base, meta programada y resultado alcanzado. Tipo y sentido del indicador. Además de la información relevante que el Ente considere necesaria.

5: Se recomienda al Ente ejecutor definir las fuentes de información y medios de verificación por cada variable que conforme al indicador. Así mismo, se sugiere consultar la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados por la SHCP Pág.56.

6: Se sugiere al Ente ejecutor documentar una estrategia de cobertura de manera oficial, que contenga un diagnóstico situacional específico del Programa, en el que se incluya, además de lo previsto, información y datos de identificación sobre el área de enfoque afectada, así como las estrategias de atención a corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de depuración y actualización sobre las áreas de enfoque atendidas.

7: Se recomienda al Ente ejecutor definir un padrón sobre las áreas de enfoque beneficiarias, en las que se incluya características sobre las zonas, colonias o comunidades atendidas y, de manera global, la cuantificación de los usuarios.

4. DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Viridiana García Roque

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

33 3669 5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) PRESUPUESTARIO(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s): Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial

5.2 Siglas: Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s): Secretaría de Infraestructura

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
MTRO. Víctor Manuel Lerma Mercado	Secretario de Infraestructura Teléfono: 311 129 6800 jefaturaplaneacionsi@nayarit.gob.mx .
L.A.E. Alejandro Zepeda Huerta	Director General de Planeación y Control Presupuestal Teléfono: 311 129 6800 jefaturaplaneacionsi@nayarit.gob.mx .
ING. Uriel Rodríguez de la Peña	Jefe del Departamento de Planeación Teléfono: 311 129 6800 jefaturaplaneacionsi@nayarit.gob.mx .

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_
Convenio de colaboración institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Desarrollo Sustentable
y Secretaría de Administración y Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://sop.nayarit.gob.mx/?page_id=3309

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion-2021/>

7.2 Difusión en internet del formato:

https://sop.nayarit.gob.mx/?page_id=3309

<https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion-2021/>